



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

De conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace público el decreto de la Alcaldía 354/2021, con el siguiente tenor literal:

Visto que el decreto 81/2020, de 29 de junio, hace referencia a los miembros de la Junta de Gobierno Local y a las competencias que se delegan a favor de ella, estableciéndose delegaciones especiales a favor de determinados concejales de la Corporación municipal, pero no queda expuesto de manera clara y concisa quienes son los miembros de la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y los artículos 41 y 43 del Real Decreto 2568/1986, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y los artículos 52 y 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resuelvo:

PRIMERO: Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local a:

–D. Tomás Antonio Carpintero Megía.

–Dña. Ana Belén Valero Fernández.

–D. Luis Prados Aunión.

SEGUNDO: Convalidar todos los actos y acuerdos aprobados por la Junta de Gobierno Local desde el 29 de junio de 2020.

TERCERO: Las funciones atribuidas a la Junta de Gobierno Local son las dispuestas en la resolución de la Alcaldía de fecha 17 de junio de 2021.

CUARTO: Dar cuenta del presente decreto al pleno y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del R.O.F., proceder a su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo

Dosbarrios, 18 de noviembre de 2021.–La Alcaldesa, María del Carmen Portillo Pedraza.

N.º I.-5697